

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****18960** *MIRABAUD FINANZAS SOCIEDAD DE VALORES, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Mirabaud Finanzas Sociedad de Valores, Sociedad Anónima, celebrada el 28 de abril de 2011, acordó por unanimidad reducir su capital social en la cuantía de 9.100.000 euros, para compensar pérdidas restableciendo el equilibrio patrimonial de la sociedad, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 0,50 céntimos de euro, sin que proceda devolución de cantidad alguna a los accionistas, constituyéndose una reserva voluntaria por importe de 169.156,25 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 9.100.000 euros, representado por 18.200.000 acciones ordinarias, nominativas, de 0,50 céntimos de euro cada una, totalmente desembolsadas y con los mismos derechos económicos y políticos, modificándose el artículo 5 de los Estatutos Sociales en estos términos.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 17 de mayo de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110041425-1